



Quito D.M., 27 de junio de 2016  
Oficio No. AMC-SUP-2016-0383  
Ref. ODDC 2016-046-954

Señora  
Ivonne Von Lippke  
CONCEJALA METROPOLITANA  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
Presente.-

De mi consideración:

En Atención al oficio No 0152-IVL-CMQ-2016-55, mediante el cual solicita un informe detallado del proceso iniciado con base al acta de verificación No. 0001274 correspondiente a la señora Osorio Rosa Ángela; al respecto informo:

#### ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Denuncia presentada por el señor Peter Robert Dale Wakefield, indicando que la señora Osorio Soria Rosa Ángela se encuentra ocupando el espacio público con una puerta metálica, adjunta fotografías, Informe C166, emitido por el Secretario General de Concejo Metropolitano, Dr. Mauricio Bustamante Holguín e informe No. IC-2015-096, de la Comisión de Uso de Suelo mediante el cual se emite Dictamen Favorable al trazado vial en el Sector de Chiviquí.
- Auto de inicio del procedimiento sancionador No. 0002656, en flagrancia emitido a la señora OSORIO SORIA ROSA ÁNGELA, por contravenir la Ordenanza 201, Art. 58.
- La administrada no presenta ningún escrito dentro del proceso a fin de justificar o allanarse al auto de inicio, por lo tanto al ser un proceso flagrante se procede a resolver el expediente mediante Resolución No. 262-CMSA-AMC-AZT-15, de fecha 5 de noviembre de 2015, y se ordena el retiro de las puertas ubicadas en el espacio público para lo cual se le otorga un plazo de 15 días contados a partir de la fecha de notificación de la resolución.
- A fecha 14 de diciembre de 2015, se adjuntó memorando interno No. 235-CMSA-AMC-AMZT-15-DA en el que se hace constar la verificación de que la puerta metálica ubicada en el espacio público aún no ha sido retirada.
- Providencia No. 369-15, de fecha 17 de diciembre de 2015 en la cual se dispone poner en conocimiento a la señora OSORIO SORIA ROSA ÁNGELA del Memorando Interno No. 235-CMSA-AMC-AMZT-15-DA, además que, por no haber dado cumplimiento a lo indicado en Resolución se procederá al derrocamiento de la puerta ubicada en el espacio público.

- Memorando interno No. 246-CMSA-AMC-AMZT-15-DA, de fecha 22 de diciembre de 2015, mediante el cual se informa que se realiza la diligencia de derrocamiento señalada en la Providencia No. 369-15, desde las 09h00 hasta las 11h00 del 22 de diciembre de 2015.
- Providencia No. 001-16, de fecha 4 de enero de 2016, mediante la cual se corre traslado a la señora OSORIO SORIA ROSA ÁNGELA del Memorando Interno No. 246-CMSA-AMC-AMZT-15-DA, mediante el cual se informa de la diligencia de derrocamiento realizada.

Adicionalmente a lo informado, pongo en su conocimiento que la administrada OSORIO SORIA ROSA ÁNGELA fue sancionada también dentro del expediente administrativo sancionador No. 200-2015, mediante resolución No. 142-2015 de 16 de junio de 2015, por tener un botadero de residuos sólidos a cielo abierto, según informe de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Tumbaco, ya que permitía que ingresen volquetas a la quebrada para rellenarla.

Conforme a los hechos informados solicito a usted de la manera más comedida señora Concejala inste a la administrada a cumplir con la normativa metropolitana.

Atentamente,



Abg. Gabriela Larreátegui F.  
SUPERVISORA METROPOLITANA  
AGENCIA DE CONTROL